

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

19153 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la información pública de las obras comprendidas en el proyecto de mejora del abastecimiento en el entorno de la Presa de Alange (3ª fase). Abastecimiento a Mérida y su Área de Influencia. Nueva ETAP de Mérida, sus bienes y propietarios afectados.*

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 24 de mayo de 2011, se somete a Información Pública el Proyecto epigrafiado junto con los bienes y propietarios afectados incluidos en el Anejo 22 de la memoria.

El desarrollo actual y futuro de Mérida y poblaciones de su entorno está actualmente limitado por la obsolescencia de las infraestructuras de abastecimiento, falta de capacidad de tratamiento, regulación insuficiente y escasa presión en las redes de distribución, por lo que es imprescindible la ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas que solucionen los problemas existentes y garanticen la disponibilidad de recursos hídricos tanto en calidad como en cantidad suficiente.

Para alcanzar este objetivo, se redactó el anteproyecto denominado "Mejora del abastecimiento en el entorno de la presa de Alange (3ª fase). Abastecimiento a Mérida y su área de influencia".

El anteproyecto fue tramitado ambientalmente conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo; emitiendo la Secretaría de Estado de Cambio Climático, en fecha de 16 de febrero de 2010, Resolución de no sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El programa de obras que contemplaba el referido anteproyecto se desagregó en seis proyectos constructivos. La definición de los mismos no supuso un nuevo sometimiento a trámite de evaluación ambiental, tal y como expone la Resolución emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, en fecha de 23 de noviembre de 2010, de no aplicabilidad de la normativa de evaluación ambiental a los proyectos definidos.

Las obras definidas en el proyecto informado, consisten en la construcción de una nueva estación de tratamiento de agua potable con capacidad para 600 litros por segundo e integración de todos los procesos necesarios para el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de calidad de las aguas, esto es pretratamiento, ozonización, decantación, filtración por arena, filtración por carbón activo, y otros. Complementan estas obras, la construcción de un depósito de regulación en cabecera de 10.000 metros cúbicos, la adecuación del bombeo existente en la presa de Alange, un ramal para el parque empresarial, de 400 milímetros de diámetro y 4,4 kilómetros de longitud, y las obras de conexión al Anillo de abastecimiento a Mérida y su área de influencia.

El Proyecto, en su Anejo 15, incluye y valora una serie de medidas protectoras y correctoras, así como un plan de seguimiento ambiental que garantiza el cumplimiento de las mismas, al objeto de minimizar la posible afección ambiental

del proyecto y lograr la integración ambiental de las obras previstas.

El Proyecto pertenece a la actuación "Mejora del abastecimiento en el entorno de la presa de Alange (3ª fase). Abastecimiento a Mérida y su área de influencia", que ha sido contemplada en el Plan Hidrológico Guadiana I e incluida en el anejo de inversiones de la ley 11/2005, de 22 de junio, que ha modificado la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional por la que fue declarada de interés general.

La actuación global y en consecuencia el proyecto informado cuenta con ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Programa FEDER 2007-2013 para la Comunidad Autónoma de Extremadura).

El Presupuesto de Ejecución por Contrata, antes de IVA, asciende a quince millones novecientos nueve mil cuatro euros con ochenta y un céntimos (15.909.004,81 euros).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para aquellas personas que se consideren perjudicadas tanto por las obras descritas en el proyecto, y para los propietarios que vayan a ser objeto de expropiación, formulen por escrito reclamaciones ante el Ilustrísimo Señor Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Avenida Sinfiriano Madroñero número 12, 06011 Badajoz, en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente Nota Extracto en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz. Durante dicho plazo, en las horas hábiles de oficina, se dará vista al mencionado proyecto, en la oficina de Acuasur, en Mérida, calle Camilo José Cela, número 2.

Badajoz, 31 de mayo de 2011.- El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

ID: A110047490-1